

RES EXE. Nº 015/

0-660

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-74-LE12 a Proveedor SOC. COMERCIAL Y SERVICIOS ABACO Y CIA LTDA Para la adquisición de modulo prefabricado para funcionamiento de SIAC.

ARICA, 2 1 SEP 2012

VISTOS

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. Nº 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo Nº 1.562 de 2005 y Decreto Supremo Nº 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.238 del 2008 que modifica la Ley Nº 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley Nº 20.557, Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta Nº 015/026 del 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 del 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 2003 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra Nº 264 de fecha 21 de Agosto del 2012, la sección de Infraestructura y Cobertura, solicita la adquisición de 1 módulo para habilitación oficina SIAC en Dirección Regional y 1 módulo para habilitación Bodega JUNJI en Jardin Infantil Campanita de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 1.

2.- Que se autorizo el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/651 de fecha 29-08-2012.

3.-Que se publicó la adquisición de 1 módulo para habilitación oficina SIAC en Dirección Regional y 1 módulo para habilitación Bodega JUNJI en Jardin Infantil Campanita de la Dirección Regional de Arica y Parinacota, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID Nº1572-74-LE12.

4.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, iguales o inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar ítem 1, adquisición de "modulo prefabricado para funcionamiento de Siac" al proveedor SOC. COMERCIAL Y SERVICIOS ABACO Y CIA LTDA. *Rut N°77.729.400-8*. Por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas.

6.-Que, la Comisión de Evaluación resolvió declarar inadmisible Ítem 2, adquisición de "modulo prefabricado para funcionamiento de Bodega". Por no haber disponibilidad presupuestaria.



RESUELVO:

1.-Adjudíquese ítem 1, de Licitación Pública a proveedor, SOC. COMERCIAL Y SERVICIOS ABACO Y CIA LTDA. *Rut N°77.729.400-8.* Domiciliado en Calle Codpa 2173 Arica, representante Legal Don Jorge Arturo Arias Acosta Rut N°13.862.249-5.

2.-Declárese Inadmisible Ítem 2, adquisición de "modulo prefabricado para funcionamiento de Bodega". Por no haber disponibilidad presupuestaria.

3.-Paguese a proveedor SOC. COMERCIAL Y SERVICIOS ABACO Y CIA LTDA. *Rut N°77.729.400-8.*, la suma de \$5.117.000.- (Cinco millones ciento diecisiete mil pesos), IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

4.-Impútese la suma de **\$5.117.000.-** (Cinco millones ciento diecisiete mil pesos), con IVA incluido, al programa 1, Subtitulo 29 ítem 99 Asig. 000, Subasig. 000, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

5.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

6.-Publiquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.mercado.ncb

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

> ARTA BARRAZA ROJAS ASISTENTE SOCIAL (S) DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCION.-

Subdepartamento RRFF.

Unidad Jurídica

Archivo Ley de Transparencia /

Archivo Of. De Partes.